

RESOLUCIÓN 74/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL63/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSO FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **179/6/2024** de fecha 08 de marzo del año 2024, **0208/6/2024** de fecha 19 de marzo del año 2024, **225/6/2024** y **226/6/2024** de fecha 21 de marzo del año 2024, suscritos por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *eventos integrales* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL63/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSO FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de Dinorah Ivette Zacarías Guerreño, en su carácter de Responsable del Área de Financieros de la Dirección de Educación Secundaria, Claudia Ivette Briceño Fernández, en su carácter de Coordinadora del Programa Recrea Talento, José Israel Gaytán González, en su carácter de Responsable del Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria, y el C.por Ricardo Ivanhove Polanco Delgado, en su carácter de Encargado de Planeación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística, todos ellos de la Secretaría de Educación, a la cual no se registró participante alguno, y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 22 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.,** y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.,** y **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A DE C.V.	PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio **PAEA/131E/825/2024** de fecha 24 del mes de abril del año 2024, validado por Ricardo Ivanhove Polanco Delgado, en su carácter de Encargado de Planeación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Solicitud 04-057-2024.

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1. ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	2. EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A DE C.V.	3. PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "COROS DE OPERA CON EL PROGRAMA B.O.C.A.". ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	1	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "EVENTO PREMIACIÓN PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES". ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	NO COTIZÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE

- Mediante oficio **1290/32/2024** de fecha 23 del mes de abril del año 2024, validado por José Isrrael Gaytán González, del Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Solicitud 04-071-2024.

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A DE C.V.
3	1	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024", A REALIZARSE DEL 30 AL 31 DE MAYO DE 2024	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO PRESENTO COTIZACIÓN

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
4	1	EVENO INTEGRAL DENOMINADO "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024", A REALIZARSE DEL 04 AL 05 DE JULIO DE 2024	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO PRESENTO COTIZACIÓN

- Mediante oficio **118/822/2024** de fecha 23 del mes de abril del año 2024, validado por Claudia Ivette Briceño Fernández, en su carácter de Coordinadora del Programa Recrea Talento de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Solicitud 04-099-2024.

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1. ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	2. EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	3. PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
5	1	SERVICIO(S)	EVENO INTEGRAL DENOMINADO: "EVENTO PREMIACIÓN PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES". ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

- Mediante oficio **SEB/DES/0419/33/2024** de fecha 23 del mes de abril del año 2024, validado por la Mtra. Dinorah Ivette Zacarías Guerrero, en su carácter de Responsable del Área de Recursos Financieros de la Dirección de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Solicitud 04-104-2024.

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1. ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	2. EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	3. PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
6	1	SERVICIO(S)	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO "ENCUENTRO ESTRATAL DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2024" DESAFÍOS PARA ACOMPAÑAR EL CAMBIO CURRÍCULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BENEFICIO A LOS 140 SUPERVISORES ESCOLARES DEL NIVEL DE SECUNDARIA. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA CATEGORÍA DE HOTEL 5 ESTRELLAS DE ACUERDO A LO SOLICITO EN EL ANEXO TÉCNICO	NO COTIZO

- Mediante oficio **OM-DP/0107/2024** de fecha 25 del mes de abril del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
3	1	SERVICIO	EVENO INTEGRAL DENOMINADO "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024", A REALIZARSE DEL 30 AL 31 DE MAYO DE 2024	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA
4	1	SERVICIO	EVENO INTEGRAL DENOMINADO "OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024", A REALIZARSE DEL 04 AL 05 DE JULIO DE 2024	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA
5	1	SERVICIO	EVENO INTEGRAL DENOMINADO: "EVENTO PREMIACIÓN PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES".	NO COTIZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	1	SERVICIO	EVENO INTEGRAL DENOMINADO "ENCUENTRO ESTRATAL DE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA

PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
			SUPERVISORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2024" DESAFÍOS PARA ACOMPAÑAR EL CAMBIO CURRÍCULAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.			

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A DE C.V	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
04-057-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$95,750.00	\$95,750.00	
04-057-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$95,750.00	\$95,750.00	
04-071-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$580,000.00	\$580,000.00	\$633,702.37	\$633,702.37	
04-071-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$550,000.00	\$550,000.00	\$601,905.75	\$601,905.75	
04-099-2024	005	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	\$702,000.00	\$702,000.00	
04-104-2024	006	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$646,500.00	\$646,500.00	\$715,523.77	\$715,523.77	
					SUBTOTAL:	\$1,776,500.00	SUBTOTAL:	\$2,844,631.89	
					I.V.A.:	\$284,240.00	I.V.A.:	\$455,141.10	
					TOTAL:	\$2,060,740.00	TOTAL:	\$3,299,772.99	

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
04-057-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$98,500.00	\$98,500.00	
04-057-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$98,500.00	\$98,500.00	
04-071-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	
04-071-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	
04-099-2024	005	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$721,500.00	\$721,500.00	
04-104-2024	006	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$0.00	(NO COTIZA)	
					SUBTOTAL:	\$918,500.00	
					I.V.A.:	\$146,960.00	
					TOTAL:	\$1,065,460.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2 y 5** del presente procedimiento de licitación a **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,036,460.00 (un millón treinta y seis mil cuatrocientos sesena pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 3 y 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

Por cuanto hace a la **partida 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Mtra. Dinorah Ivette Zacarías Guerrero, en su carácter de Responsable del Área de Recursos Financieros de la Dirección de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 4 y 6** del presente procedimiento de licitación a **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,060,740.00 (dos millones sesenta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **PARTY MAKERS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superior a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación. ap

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

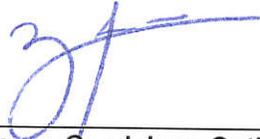
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de abril del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de La
Hacienda Pública



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



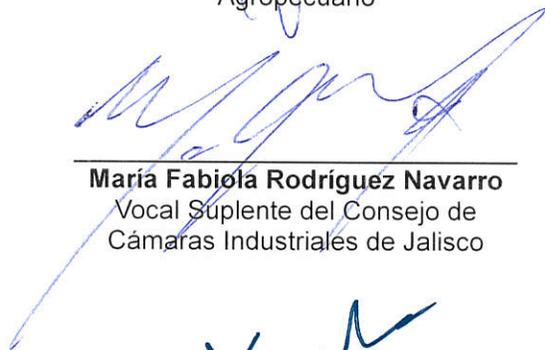
Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL63/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSO FONE"**.